

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 670-2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 16 de agosto de 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 0558-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de agosto de 2024; Acuerdo N° 962-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 13 de agosto de 2024; Informe N° 0262-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 15 de agosto de 2024; Informe N° 484-2024-OPP-CO/UNAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 644-2024-CCO-UNAJ, de fecha 08 de agosto de 2024, se resolvió APROBAR la Convocatoria, Base, Reglamento, Cronograma, Anexos, Cuadro de Plazas y Sumillas del Primer Concurso Público de Nombramiento Docente 2024;

Que, mediante Oficio N° 0558-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de agosto de 2024, el Vicepresidente Académico Dr. Arrufo Alcántara Hernández, presenta la propuesta de miembros del Jurado Calificador para el Primer Concurso Público de Nombramiento Docente 2024, mencionando además que el presidente, secretario y vocal son docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2024, mediante Acuerdo N° 962-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **Primero.** – APROBAR la contratación de profesionales externos para conformar el Jurado Calificador del Primer Concurso Público de Nombramiento Docente 2024, a todo costo. **Segundo.** - DESIGNAR como miembros del Jurado Calificador para el Primer Concurso Público de Nombramiento Docente 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca, el cual estará conformado por los siguientes profesionales: Víctor Hilario Tarazona Miranda - PRESIDENTE; Oscar Antonio Robles Villanueva – SECRETARIO; Zoraida Judith Huamán Gutiérrez – VOCAL; Vilma Sarmiento Mamani – MIEMBRO; Noe Benjamín Pampa Quispe – MIEMBRO, siempre en cuando se tenga disponibilidad presupuestal para la contratación de los profesionales externos;

Que, mediante Informe N° 0262-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 15 de agosto de 2024, la Unidad de Presupuesto informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la designación de miembros de Jurado Calificador para el Primer Concurso Público de Nombramiento Docente 2024, por un monto límite de S/ 15,000.00 Soles;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a los miembros del Jurado Calificador para el PRIMER CONCURSO PUBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 de la Universidad Nacional de Juliaca, el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

- Dr. Víctor Hilario Tarazona Miranda :PRESIDENTE
- Dr. Oscar Antonio Robles Villanueva :SECRETARIO
- Dra. Zoraida Judith Huamán Gutiérrez :VOCAL
- Dra. Vilma Sarmiento Mamani :MIEMBRO
- Dr. Noe Benjamín Pampa Quispe :MIEMBRO

Artículo Segundo. – PRECISAR que la contratación de los profesionales externos se efectuara a todo costo.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutorio en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.,
VP de Invest.
DGA
URH
OCI
Arch./2024.

0000

